

ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.277 A.

7559

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León y Acebedo, con hijuelas. Unificación número 135.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a doña Palmira Díez Tascón, el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León y Acebedo, con hijuelas, como resultante de la unificación de los servicios V-1.170 de León a Acebedo, con hijuelas y V-1.670 de Mansilla de las Mulas a Vega de los Arboles, con prolongación, con arreglo, entre otras a las siguientes condiciones:

Itinerarios:

El itinerario entre León y Acebedo, de 109 kilómetros de longitud, pasará por Valdelafuente, Arcahueja, Puente Villarente, Villamoros, Mansilla de las Mulas, Villomar, Villalquite, La Aldea, Quintana de Rueda, Villahibiera, Sahechores, San Cipriano, Cubillas, Quintanilla, Palacio, Villapaderna, Vidanes, Sorriba, Cistierna, Santa Olaja, Aleje, Verdiago, Valdere, Cremenes, Las Salas, Huelde, Riaño, La Puerta, Escaro, Burón y Lario, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Puente Villarente y Sahagún, de 74 kilómetros de longitud, pasará por Villaña, Palazuelo, Villarumun, Santa Olaja de la Varga, Melianzos, Casasola, Cifuentes, Gradefes, Sahechores, Llamas, Almanza, Villaverde, Villaselán, Sahechores, Cea y Villapeñil, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Riaño y Santa María de Valdeón, de 35 kilómetros de longitud, pasará por Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Los Espejos, Barnedo y Portilla de la Reina, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Prioro y Almanza, de 29,7 kilómetros de longitud, pasará por Banerío, Morgovejo, La Sota, Puente Almuhey, Carrizal, Villamorisca y La Vega, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Gradefes y Santibáñez de Rueda, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Villanofar, Villacidayo y Carbajal de Rueda, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Villazanzo y Quintana de Rueda, de 42 kilómetros de longitud, pasará por Villavelasco, San Pedro de Valderaduey, Cea, Bustillo de Cea, Santa María del Río, Castrode, Villamartin de Don Sancho, Quintana de Monte, Villaverde de la Chiquita y Valdepolo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Cruce de Villamartin de Don Sancho y El Burgo Ranero, de 20,5 kilómetros de longitud, pasará por Villamizar, Villacintor, y Villamunio, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Villarroaño y Puente Villarente, de 9,6 kilómetros de longitud, pasará por Roderos, San Justo, Macilleros, Villaturiel y Marne, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre San Miguel de la Escalada y Cruce con la CN-120, de 13,2 kilómetros de longitud, pasará por Vega de Los Arboles, Valle Villacortilde, Villiger y Villafate, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en todos los puntos mencionados.

El itinerario entre Velilla de Guardo y empalme de Puente Almuhey, de 19,1 kilómetros de longitud, pasará por Guardo, La Espina y Cegoñal, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados y con prohibición de realizar tráfico de y entre Velilla de Guardo y viceversa.

El itinerario entre Villacalabuey y empalme con la carretera de Burgo Ranero a Villamunio, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Bencidas, Castellanos y Calzadilla de los Hermanillos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados.

Expediciones:

León-Acebedo: Dos de ida y vuelta, una diaria y otra diaria excepto domingos, y las dos excepto el 1 de enero y el 25 de diciembre.

León-Sahagún por Puente Villarente, Mallanzos, Gradefes, Almanza y Cea: Una de ida y vuelta diaria, excepto el 1 de enero y el 25 de diciembre.

León-Santa Marina de Valdeón por Mansilla de Mulas, Sahechores, Cistierna, Riaño y Portilla de la Reina: Una diaria de ida y vuelta durante los meses de abril a octubre de cada año, ambos inclusive.

León-Portilla de la Reina: Una de ida y vuelta diaria durante los meses de marzo a noviembre de cada año.

León-Riaño: Una de ida y vuelta diaria durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, excepto los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Santa Olaja y León por Cistierna y Mansilla de las Mulas: Dos de ida y vuelta diarias, excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Villazanzo León por Cea, Villamartin de Don Sancho y Quintana de Rueda: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos y el 1 de enero y 25 de diciembre.

El Burgo Ranero León por Quintana del Monte y Quintana de Rueda: Una de ida y vuelta todos los lunes, miércoles y sábados, excepto si coinciden el 1 de enero y 25 de diciembre.

Villazanzo-Sahagún: Una de ida y vuelta todos los sábados, excepto si coinciden el 1 de enero y 25 de diciembre.

Santibáñez de Rueda-León: Dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos y días 1 de enero y 25 de diciembre.

Velilla de Guardo-León por Almanza y Gradefes: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Prioro Puente Almuhey: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Puente Almuhey-León por Almanza y Gradefes: Una de ida y vuelta los sábados del año y los lunes y miércoles de junio, julio, agosto y septiembre.

Villacalabuey-Quintana de Rueda por el empalme de Burgo Ranero: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos y días 1 de enero y 25 de diciembre.

Burgo Ranero-empalme con la carretera a Calzadilla de los Hermanillos: Una de ida y vuelta todos los martes.

Villafañe-León: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados y otra de ida y vuelta los miércoles y sábados, excepto si coinciden los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Villarroaño-León: Una de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados, excepto si coinciden los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Mansilla de las Mulas-León: Siete de ida y vuelta los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre.

San Miguel de la Escalada y León: Dos de ida y vuelta diarias, excepto domingos y los días 1 de enero y 25 de diciembre.

Horario: El que se fije de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Ocho de 30, 33, 40, 54, 55, 59, 60 y 61 plazas respectivamente, y dos de 75 plazas, todas ellas para viajeros sentados.

Tarifas:

Clasécnica: 0,6989 pesetas por viajero kilómetro, incluidos impuestos.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1048 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas viajero-kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.280 A.

7560

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Martorell-Igualada-Cervera-Guisona, con hijuelas. Unificación número 184.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de febrero de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «La Hispano Igualadina, S. A.», el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Martorell-Igualada-Cervera-Guisona, con hijuelas, como resultante de la unificación de las de igual clase: V-408, de Fontrubi a Vilafranca del Penedés, con hijuelas; V-932, de Santa Coloma de Queralt a Igualada; V-714, de Vilafranca del Penedés a Pontons, con hijuelas; V-1.006, de Manresa a Igualada; V-1.333, de Martorell a Bruch y prolongación a Montserrat; V-1.847, de Olesa de Bonavalls a Vilafranca del Penedés y prolongación a Moja; V-2.703 de Guisona a Igualada con hijuelas y V-2.795 de Vilafranca del Penedés al Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat por Igualada, con arreglo entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerarios:

El itinerario entre Martorell y Guisona, de 91 kilómetros de longitud, pasará por Abrera, Esparraguera Colibató (Font de Codell), El Bruch, Castellolí, Igualada, Jorba, Cubellas, Santa María del Camí, Porquerisas, La Panadella, Hostalet, San Pere dels Arquells, Vergos, Cervera, Castellnou de Olujas, Peñanosa, Tarroja, Torrefeta y Veilvení.

El itinerario entre Tarroja y empalme de Copons en la CN-II, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Llor, Manresana, Farrán, Pujalt, Cunill, Mirambell, Calaf, Prat del Rey y Copons.

El itinerario entre Manresa y Santa Coloma de Queralt, de 56 kilómetros de longitud, pasará por empalme C. Masana, San Salvador de Guardiola, Castellfollit, Mayáns, Odena, Igualada, San Martín de Tous, Eucaria, Plans de Ferrán, La Pobla de Ferrán y Aguiló.

El itinerario entre Igualada y Vilafranca del Penedés, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Vilanova del Camí, La Pobla de Claramunt, Capellades, San Pere Sacarrera, San Quintín de Mediona, Sabanell, Puigdalba y La Granada.

El itinerario entre Olesa de Bonesvalls y Moja de 18 kilómetros de longitud, pasará por Aviñonet, Casas Rojas, San Pedro Molanta y Vilafranca del Penedés.

El itinerario entre Fontrubí y Vilafranca del Penedés, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Guardiola, Santa María de Bellver, Guardiola, Vilóvi y Las Cabañas.

El itinerario de Pontons a Vilafranca del Penedés, de 21 kilómetros de longitud, pasará por Torroellas de Foix, Can Cruset, San Martín Sarroca, Can Sogas y Pachs temporal.

El itinerario entre San Martín de Sarroca y Vilafranca del Penedés, de 11,5 kilómetros, pasará por Hostalet, La Torre y La Bleda.

El itinerario entre empalme a Montserrat con la CN-II (kilómetro 574) y Montserrat, de 9 kilómetros, pasará por Casa Masana y Santa Cecilia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados y con las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Vilafranca del Penedés y empalme de la carretera local B-212 de Vilafranca a San Jaime dels Domenys con el camino local a La Bleda y viceversa.

De y entre Igualada y empalme de la carretera a Montserrat con la CN-II (kilómetro 574) y viceversa.

De y entre Santa Cecilia y Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat y viceversa.

Del tramo Martorell-empalme de la carretera a Montserrat con la CN-II (kilómetro 574) para el tramo desde este empalme a Igualada y viceversa.

Del tramo Martorell-Igualada para el tramo Igualada-Cervera por La Panadella y viceversa.

Expediciones:

Vilafranca del Penedés-Fontrubí: Dos de ida y vuelta diarias.
Vilafranca del Penedés-Guardiola de Fontrubí: Tres de ida y vuelta diarias.

Vilafranca del Penedés-Santa María de Bellver: Una de ida y vuelta los sábados.

Vilafranca del Penedés-Guardiola de Fontrubí: Una de ida y vuelta los laborables.

Vilafranca del Penedés-Vilóvi: Tres de ida y vuelta los sábados.

Vilafranca del Penedés-Pontons. Dos de ida y vuelta diarias.

Vilafranca del Penedés-Pontons: Una de ida y vuelta los sábados.

Vilafranca del Penedés-Torroellas de Foix: Dos de ida y vuelta diarias.

Vilafranca del Penedés-Torroellas de Foix: Dos de ida y vuelta los laborables.

Vilafranca del Penedés-Torroellas de Foix: Una de ida y vuelta los domingos.

Vilafranca del Penedés-San Martín de Sarroca por La Torre: Dos de ida y vuelta diarias.

Vilafranca del Penedés-Olesa de Bonesvalls: Una de ida y vuelta diaria.

Vilafranca del Penedés-Olesa de Bonesvalls: Una de ida y vuelta diaria, menos miércoles y viernes.

Vilafranca del Penedés-Moja: Cinco de ida y vuelta los laborables.

Vilafranca del Penedés-Igualada: Una de ida y vuelta diaria.

Vilafranca del Penedés-Igualada: Dos de ida y vuelta los laborables.

Del 1 de abril al 31 de octubre:

Vilafranca del Penedés-Monasterio de Montserrat: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y festivos.

Del 1 de noviembre al 31 de marzo:

Vilafranca del Penedés-Monasterio de Montserrat: Una de ida y vuelta los jueves y festivos.

Durante todo el año:

Igualada-La Pobla de Claramunt: Siete de ida y vuelta los laborables.

Igualada-Capellades: Cinco de ida y vuelta los laborables.

Igualada-Santa Coloma de Queralt: Dos de ida y vuelta diarias.

Igualada-San Martín de Tous: Seis de ida y vuelta los laborables.

Igualada-Manresa: Dos de ida y vuelta diarias.

Igualada-Castellfollit de Boix: Una de ida y vuelta los miércoles.

Igualada Odena: Dieciséis de ida y vuelta diarias.

Martorell-El Bruch: Dos de ida y vuelta diarias.

Martorell-El Bruch: Una de ida y vuelta los sábados.

Martorell-Esparraguera: Dos de ida y vuelta diarias.

Martorell-Esparraguera: Una de ida y vuelta los laborables.

Igualada Guixona: Dos de ida y vuelta diarias.

Igualada: Calaf: Dos de ida y vuelta diarias.

Calaf Igualada: Una los días laborables.

Copons-Igualada: Dos de ida y vuelta diarias.

Copons-Igualada: Tres los días laborables.

Calaf-Tarroja: Dos de ida y vuelta los miércoles y sábados.

El Bruch-Esparraguera: Una de ida y vuelta diaria.

Del 1 de julio al 30 de septiembre:

El Bruch-Esparraguera: Una de ida y vuelta los festivos.

Del 1 de octubre al 31 de marzo:

El Bruch-Monasterio de Montserrat: Una de ida y vuelta los sábados y festivos.

Del 1 de abril al 30 de septiembre:

El Bruch-Monasterio de Montserrat: Una de ida y vuelta los martes, jueves, sábados y festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos de cincuenta y nueve plazas, dos de cuarenta y cinco, siete de cuarenta, cinco de treinta y cuatro y dos de veintisiete plazas, todas ellas para viajeros sentados.

Tarifas:

Clase única: 0,705, viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,105 pesetas cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas viajero-kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en el Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—2.276-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7561

DECRETO 980/1974, de 14 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el Palacio de Liria, de Madrid.

La construcción del Palacio de Liria —uno de los mayores y más bellos de Madrid— la ordenó el tercer Duque de Berwick y de Liria, que por su matrimonio con doña María Teresa de Silva y Álvarez de Toledo, hija de la XI Duquesa de Alba, originó la unión de las dos grandes familias. Se levantó el Palacio en el barrio entonces denominado de los Afligidos, entre el cuartel de Reales Guardias de Corps y el Real Colegio Seminario de Nobles. En su traza y construcción intervinieron varios y grandes Arquitectos; pero después de los estudios realizados sobre el particular por diversos y famosos autores puede afirmarse que el Palacio de Liria es obra de Ventura Rodríguez. El singular edificio, de planta rectangular, abre su fachada principal al parque de la finca. En esta fachada el equilibrio resulta la condición predominante. El cuerpo central de dos pisos está formado por columnas y pilastras de orden toscano y se remata por un entablamento que corre a lo largo de la fachada, en la que destaca un hastial con las armas del Duque constructor y de su esposa. La fachada posterior está situada sobre un jardín a la francesa, que se conserva sin alteración considerable y constituye así un valioso documento del gusto de la época. La construcción del palacio dió comienzo al parecer en mil setecientos sesenta y dos; en mil setecientos setenta está ya Ventura Rodríguez al frente de la obra, que se termina en mil setecientos ochenta con un acusado estilo neoclásico. El Palacio de Liria, ya de por sí importante en razón a sus valores históricos y arquitectónicos, sobresale